

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **ALIMENTOS No. 201900252**

Teniendo en cuenta el contenido de la comunicación acompañada al mensaje enviado por la Cancillería de Colombia a través del correo institucional para el proceso de ALIMENTOS promovido por la DEFENSORA DE FAMILIA DEL I.C.B.F. en nombre de los hermanitos ANHUAMAN ACOSTA, se ordena requerir al Consulado de Colombia en el país de Perú, información sobre el cumplimiento de la comisión contenida en la Carta Rogatoria No. 023, enviada a esa dependencia con memorando de la Cancillería de Colombia fechado el cuatro (4) de marzo de 2020, con referencia EXPEDIENTE CEAJ 25610/2017.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

